



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 31 DE JULIO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera Medicina MANTILLA ESTELA, ANTHONY KENYI (ENI. NRO. 95.846.034), quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno acredita la aprobación de asignaturas en la UNIVERSIDAD NACIONAL HEMILIO VALDIZAN, HUANUCO DE LA REPUBLICA DE PERU
Que las actuaciones obran en el EXP_FCN-SJB: 0000160/2018
Que se han expedido los respectivos jefes de cátedra.
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art. 1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la Carrera MEDICINA, las asignaturas que se detallan a continuación, al siguiente alumno:

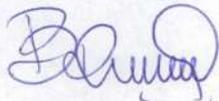
MANTILLA ESTELA, ANTHONY KENYI (DNI. NRO. 95.846.034)

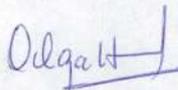
BIOQUIMICA GENERAL

APROBADA POR QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA y
BIOQUIMICA

Art. 2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 606/18


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.